

XII Trofeo CNMI

Crucero ORC

24 junio 2023



AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



Costa
Blanca



FEDERACIÓ
Vela Comunitat Valenciana



TvT FIBRA
TELEVISIÓN TORREVIEJA



PintumaX3



Detron
Sistemas
Informáticos





XII TROFEO CNMI

Torrevieja, 24 de junio de 2023

El **XII TROFEO CNMI** se celebrará en aguas de la bahía de Torrevieja el día 24 de junio de 2023, organizado por el **Club Náutico Marina Internacional de Torrevieja**, con autorización de la **Federación de Vela de la Comunidad Valenciana** y la colaboración del **Excelentísimo Ayuntamiento de Torrevieja y la Diputación Provincial de Alicante**.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

1. La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la **WORLD SAILING** en vigor.
2. Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
3. [DP] Las Prescripciones de la RFEV.
4. [DP] Reglamento de Medición ORC en vigor.
5. [DP] Reglamento de Medición IMS en vigor.
6. [DP] La Guía de la FVCV en vigor.
7. [DP] Las Reglas de Habitabilidad y Equipo ORC en vigor
8. [DP] La Normativa de Cruceros del CNMI 2023 publicada en la web del evento.
9. La RRV 90.3(e) es de aplicación.
10. Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4
11. [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización
12. En todas las reglas que rigen este Trofeo, la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la regla del RRV 60.1(a).

2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la **World Sailing** y las prescripciones de la RFEV.
- 2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la **World Sailing**

- 3.1 Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2023.
Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa ó un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.
- 3.3 No podrán participar en este evento, embarcaciones cuya eslora sea inferior a 7 metros

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

- 4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2023.
- 4.2 Dependiendo de los barcos inscritos el Comité de Regatas podrá agrupar las clases participantes conforme a la **Normativa de cruceros del CNMI**:



CLASE	CDL
ORC A	> 10,20
ORC B	10,20 >= CDL > 8,80
ORC C	8,80 >= CDL > 7,50
ORC D *	7,50 CDL >=

* Ver normativa del crucero del CNMI-2023

- 4.3 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberá haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo.

5.- INSCRIPCIONES

5.1 Preinscripción:

- 5.1.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web [XII Trofeo CNMI inscripciones](#)

antes de las 20:00 horas del 21 de junio de 2023, donde se subirá la siguiente documentación:

- a) Certificado válido de Medición ORC para el año 2023.
- b) Póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
- c) Recibo del pago del seguro en vigor.
- d) Certificado de Navegabilidad.
- e) Certificado de Navegación.
- g) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.
- h) Licencias de todos los tripulantes incluido el patrón del año 2023. Las licencias de invitado no son válidas para patrón o armador.
- i) Relación de tripulantes con número de pasaporte o DNI y número de contacto en tierra y en el mar.

Las inscripciones que se reciban y sean confirmadas, serán validadas en la [TOA OFICIAL](#) de la regata.

- 5.2 **El Comité Organizador** se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban después de la fecha límite, aunque no podrá garantizar la participación en los actos que el club programe.

5.3 Registro

- 5.3.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas antes de las 10:00 del día de la regata.
- 5.3.2 El registro queda condicionado a la disponibilidad en la web oficial del Trofeo de los documentos mencionados en el punto 5.1.1.
- 5.3.3 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 10:00 del día de la regata."

6.- PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 24 de junio	9:00 horas	Apertura Oficina de Regatas, Registro de participantes en oficina Torre de Control
		Reunión de patrones.
	10:00 horas	Instalaciones CNMI.
	11:30 horas	Señal de atención prueba Entrega de Trofeos*

6.2 No se efectuará ninguna salida después de las 14:00 horas.

6.3 * La organización informará mediante un Anexo de los posibles actos para la entrega de Trofeos.

7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

8.1 El sistema de compensación de tiempos se establecerá a criterio del Comité de Regatas conforme a la Regla 204 del RTC.

8.2 Se aplicará el apéndice A del RRV

8.3 Se hará una clasificación independiente para cada una de las clases.

8.4 Las Clase ORC A y ORC B, el recorrido constará de dos pruebas con distinto coeficiente tal y como se indica en el Anexo 1 (Recorridos)

9.- SEGURIDAD

9.1 Las embarcaciones participantes deben estar equipados con emisora de radio VHF con los canales 9, 16 y 77 VHF un alcance mínimo de 25 millas náuticas, un teléfono móvil cuyo número habrá de haber sido facilitado en la Hoja de Inscripción y motor diésel intra-borda, las embarcaciones con motor eléctrico deben garantizar una autonomía mínima de 3 horas y que la embarcación pueda desarrollar un mínimo de 3 nudos con malas condiciones meteorológicas.

9.2 Será responsabilidad del armador, patrón o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, en especial: despacho, seguridad y titulación necesarias para su navegación y manejo.

9.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

9.4 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

10.- RECORRIDOS

El Anexo I (recorridos) muestra los recorridos a efectuar.

11.- PREMIOS

11.1 Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada uno de los Grupos, siempre que haya un mínimo de 5 barcos participantes en cada clase, ver punto 4.3 del presente Anuncio de Regatas.



12.- ATRAQUES

- 12.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada tendrán amarre gratuito desde las 14.00 hrs. del día 17 de junio hasta las 12:00 del día 25 de junio en el **Club Náutico Marina Internacional de Torrevieja**.
- 12.2 Se dará prioridad a las embarcaciones debidamente inscritas, cuyo puerto base no este en Torrevieja.
- 12.3 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación.

13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES [NP] [DP]

- 13.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del **Club Náutico Marina Internacional**.
- 13.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del **Club Náutico Marina Internacional**, principalmente en la segregación.
- 13.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del **Club Náutico Marina Internacional**, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 13.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 13.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 13.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 13.7 Por su parte, el personal de los Club se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

14.- DECLARACION DE RIESGO

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 14.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la embarcación a tal riesgo, mientras participan en la regata.
- 14.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.
- 14.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 14.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación esta en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, esta preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.
- 14.5 Las provisiones del comité de regatas, embarcaciones de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.
- 14.6 La provisión de las embarcaciones de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 14.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

15.- DERECHOS DE IMAGEN

- 15.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al **Club Náutico Marina Internacional** y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
- 15.2 Los participantes conceden su autorización a/los Patrocinador(es) y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.



15.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.

15.4 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.

16.- RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase **la regla 3, Decisión de Regatear**. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

17.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

Torre Vieja, mayo de 2023